



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 27 FEB. 2009

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para proveer una función contratada del escalafón "A", grado 15, Serie Profesional Universitario, Denominación "Asesor del Área Promoción, Fomento y Difusión" para la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural";

RESULTANDO:

I) por resolución ministerial N° 323, de fecha 15 de mayo de 2008, esta Secretaría de Estado autorizó la realización de un llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de la función contratada mencionada, conforme a lo dispuesto por el Art. 180 de la ley N° 18.172, de fecha 30 de agosto de 2007;

II) se realizaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, en el Diario "El Observador y "El Gallito Luis" y en la página Web de la Secretaría de Estado;

III) con fecha 29 de setiembre de 2008, el Tribunal de Evaluación designado procedió a realizar el cuadro final de todas las etapas del concurso, concluyéndose en el orden de prelación que se transcribe a fs. 46;

IV) el 1° de octubre de 2008, la División Recursos Humanos informa que finalizó la actuación del Tribunal de Selección que entendió en el concurso mencionado y de acuerdo a la selección realizada por el mismo, sugiere se remitan las actuaciones junto con el proyecto de resolución, a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

V) con fecha 11 de diciembre de 2008 la Oficina Nacional del Servicio Civil realiza algunas observaciones;

VI) el 26 de diciembre de 2008 la División Recursos Humanos informa y subsana, en lo pertinente, lo observado por la mencionada Oficina Nacional. Asimismo, a fojas 76 indica que el 19 de diciembre de 2008 la Ing. Agr. Jacqueline Gómez presentó nota (que se agrega a estas actuaciones) manifestando su intención de desistir de asumir la función contratada que nos ocupa y sugiere se designe al postulante seleccionado en segundo lugar, según acta final de 29 de setiembre de 2008 (fs. 53);

CONSIDERANDO:

I) que resulta procedente prestar la autorización solicitada para la provisión de una función contratada de asesor para la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la remuneración a percibir asciende a la suma de \$ 33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil) nominales mensuales, más los beneficios sociales y compensaciones que correspondan, importe que se ajustará según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, por un régimen horario de 40 horas semanales;

III) que el plazo del contrato será de un año, incluida la licencia anual, finalizado el mismo y previa evaluación satisfactoria del funcionario, la función contratada se transformará en un cargo presupuestado correspondiente al mismo escalafón y grado;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y normas citadas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

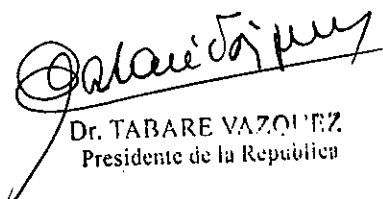
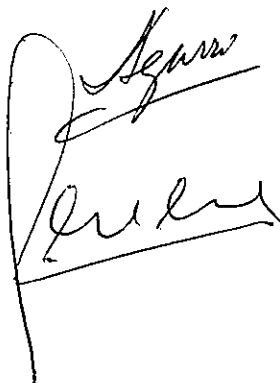
1º) Autorizar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la contratación del Ing. Agr. Fernando Sganga, Cédula de Identidad N° 2.527.793-5, para la provisión de la función contratada del escalafón "A", grado 15, Serie Profesional Universitario, Denominación "Asesor del Área Promoción, Fomento y Difusión" para la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", homologando, de esta forma, el fallo del Tribunal competente, según las consideraciones de fojas 76.

2º) El plazo de contratación será de un año a partir de la celebración de los respectivos contratos.

3º) Los restantes postulantes habilitados por la Oficina Nacional del Servicio Civil quedarán en lista de espera en calidad de suplentes por el plazo de un año a partir de la fecha de la presente resolución.

4º) La remuneración a percibir asciende, a la suma de \$ 33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil) nominales mensuales, más los beneficios sociales y compensaciones que correspondan, importe que se ajustará según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, por un régimen de 40 horas semanales.

5º) Comuníquese y vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de dar cuenta a la División Contabilidad y Finanzas. Cumplido, siga a la Dirección General de Desarrollo Rural.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República